

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14484 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 13,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Concurso Abreviado 376/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0032543, por auto de fecha 25/03/2019, se ha declarado en Concurso Voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a VELVETHUT, S.L., con número de identificación B87030763] y domiciliado en Madrid, calle de María de las Mercedes de Borbón número 110, 3.º C.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don Miguel Ángel Manzano Rodríguez, con domicilio postal en calle López de Hoyos número 127, portal 1, bajo A, 28002 de Madrid y dirección electrónica miguelangelmanzano@zurbac.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 29 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190017202-1